



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 24 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE 28828/2025, por el cual la Lic. María Itati AMIEVA, tramita la renuncia al cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente en el Área 3 – Formación Básica del Departamento de Nutrición, y;

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 944/2025, se tramita la renuncia al cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente en el Área 3 – Formación Básica del Departamento de Nutrición.

Que se ha detectado un error involuntario al consignar uno de los considerando y en el artículo 1°, en dicha resolución.

Que de acuerdo al Decreto Nacional N° 1759/72 T.O. del Reglamento de Procedimiento Administrativos, Artículo 101 "... en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en consecuencia corresponde rectificar el artículo 1°, de la RD N°944/2025 erróneo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 1°, de la RD N° 944/2025.

DONDE DICE:

- "Aceptar la renuncia presentada por la Lic. María Itati AMIEVA, DU 38750510, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente en el Área 3 – Formación Profesional del Departamento de Nutrición, a partir del 10 de febrero de 2025".



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



DEBE DECIR:

- "Aceptar la renuncia presentada por la Lic. María Itati AMIEVA, DU 38750510, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente en el Área 3 – Formación Básica del Departamento de Nutrición, a partir del 10 de febrero de 2026".

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese. -

DS

BG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/08/2026 11:56:40
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/08/2026 10:35:20
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/09/2026 07:54:58
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo